

Fecha: 03-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Ley Antidíscolos II: reforma de Elizalde pone fin a “sillas musicales” en el Congreso y corta trasvasije de platas públicas

Pág.: 5
Cm2: 708,0

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ley Antidíscolos II: reforma de Elizalde pone fin a “sillas musicales” en el Congreso y corta trasvasije de platas públicas

La iniciativa impediría que diputados y senadores se cambien de bancada, aun cuando renuncien a sus partidos. Tampoco podrían llevarse sus asientos en comisiones legislativas, problemática que ha tensionado la convivencia en el Congreso. El año pasado el Senado sufrió un quiebre por ese fenómeno.

José Miguel Wilson

El mismo ministro del Interior, Álvaro Elizalde (PS), se encargó este martes de repartir entre los pupitres de senadores copias de la nueva reforma política impulsada por el gobierno que busca mejorar “la gobernabilidad” del Congreso.

La iniciativa -que el mismo ministro señaló que es complementaria a otras reformas, entre ellas una surgida de un acuerdo de senadores para fijar un umbral a los partidos- apunta directamente contra el fenómeno de los díscolos: parlamentarios que una vez elegidos se cambian de bancada y de partido. Igualmente eleva las condiciones para formación de partidos y corta financiamiento fiscal a colectividades que no tengan representantes en el Parlamento. Uno de los principales golpes al “discolaje” que pretende dar la iniciativa es la prohibición a un legislador para cambiarse de comité, popularmente también llamados bancadas.

Nuevo poder de jefes de bancadas

“Es deber de cada parlamentario integrar un comité parlamentario y permanecer en él durante todo el período que dure su cargo”, dice el mensaje de la reforma que modifica en ese sentido la Ley Orgánica del Congreso.

Para reforzar esa disposición, también se entrega un mayor poder legal al jefe de comité (parlamentario elegido por sus pares aliados para liderar una bancada).

“Cada comité parlamentario contará con un jefe de comité, quien tendrá diversas funciones y atribuciones, tales como velar por la coordinación política del comité parlamentario; determinar la distribución



► Álvaro Elizalde (PS), ministro del Interior.

de los miembros de su comité en las comisiones legislativas, especiales investigadoras y los reemplazos que correspondan, y determinar a los parlamentarios que intervendrán en cada punto de las discusiones de sala de la respectiva corporación, entre otras funciones que determinen los reglamentos de cada H. Cámara del Congreso Nacional”, añade el mensaje presidencial.

Estas disposiciones tienen un efecto concreto. Los diputados y senadores ya no podrían cambiarse de bancada, aun cuando renuncien a sus partidos, ni tampoco podrían llevarse sus asientos en comisiones legislativas, problemática que ha tensionado la convivencia en el Congreso.

Renuncias a escondidas

Actualmente existe un vacío reglamentario y legal, que afecta especialmente a la Cámara y en menor medida al Senado.

Un diputado, por ejemplo, si renuncia a escondidas a su partido de origen se que-

da con el asiento en la comisión que fue designado. Una vez fuera de la colectividad, el reglamento de la Cámara no permite que sea removido por quien ejerza como jefe de comité. La única alternativa es que el comité, anticipándose a la formalización de la renuncia, ingrese antes un oficio a secretaría, informando que ese legislador exmilitante ya no integrará esa comisión.

Gracias a esa capacidad de reacción rápida, las bancadas de la UDI, de RN y de los republicanos han logrado retener su representación en comisiones pese a la fuga de militantes.

Sin embargo, en el actual período la DC -que sufrió un importante cisma tras el primer plebiscito constitucional- perdió su cupo en la estratégica Comisión de Constitución de la Cámara, luego de que el diputado Miguel Ángel Calisto (hoy independiente Demócratas) renunciara a la colectividad falangista, junto a otros legis-

ladores. Hoy Calisto sigue teniendo asiento en esta comisión, a pesar de que la bancada de Demócratas no existía al inicio del período y no fue parte de la negociación que distribuyó esos cupos.

Crisis del Senado

En el Senado, donde había una alternancia programada, este fenómeno se transformó en una fuerte pugna entre aquellos legisladores que se quedaron en la DC, liderados por Yasna Provoste, y los dos que fundaron Demócratas, Ximena Rincón y Matías Walker.

En marzo 2024, en línea con un reclamo promovido por Provoste, la bancada de senadores del PPD no entregó su asiento en la Comisión de Hacienda a Rincón, ya que había un choque interpretativo de cómo aplicar el acuerdo de distribución de co-

SIGUE ►►

Fecha: 03-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general

Pág.: 6
Cm2: 670,8

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Ley Antidíscolos II: reforma de Elizalde pone fin a "sillas musicales" en el Congreso y corta trasvasije de platas públicas



► La iniciativa prohibiría a legisladores que se cambien de bancada, a pesar de cambiarse de partido.

misiones. El acuerdo decía que el asiento en Hacienda correspondía a "DC Ximena Rincón".

Para Provoste y el PPD predominaba que el cupo era de la sigla "DC". Para Demócratas, con el apoyo de la UDI, RN y Evópoli, debía respetarse el nombre "Ximena Rincón".

Ante la negativa del oficialismo a ceder el asiento -en gran parte por el temor del ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien temía quedar en minoría en esta estratégica instancia-, en represalia, Chile Vamos y Demócratas desahuciaron el pacto de gobernabilidad del Senado y no respaldaron al senador Pedro Araya (PPD) para que asumiera la presidencia de la Cámara Alta. En reemplazo fue elegido el senador José García (RN) como titular de la corporación, junto a Walker (Demócratas) como independiente.

El hecho provocó un quiebre en las relaciones en el Senado, mientras que el sena-

dor Araya quedó resentido con el gobierno por no haber ayudado a resolver el conflicto.

Trasvasije de platas

La reforma promovida por Elizalde, que también modifica las leyes orgánicas de Partidos Político y de Votaciones y Escrutinios, aplica otra medida como cortar el trasvasije de financiamiento público a colectividades que "se llevan" parlamentarios de otras tiendas.

Actualmente el sistema político otorga un financiamiento estable a los partidos en función de la cantidad de votos que sacaron en la última elección de diputados, pero otorga un mayor monto a las colectividades que sacaron representantes en la Cámara.

En el período parlamentario pasado, por ejemplo, el Partido Republicano no tenía ningún diputado, pero tras la renuncia de Ignacio Urrutia a la UDI y su fichaje en la

tienda que lidera José Antonio Kast, pudo aumentar levemente su aporte fiscal. A diferencia, la UDI sufrió una merma.

Ante ese problema, la reforma plantea que "si un parlamentario electo como afiliado de un partido político se desafiliare de él, el partido continuará recibiendo el total del aporte que recibía por dicho parlamentario, independientemente si este se afiliare o no a un partido político distinto".

Esa problemática se ha acentuado en el último período y varias colectividades nuevas han crecido su financiamiento fiscal a costa de escisiones de otros partidos.

El Partido Nacional Libertario (de Johannes Kaiser), el Partido Social Cristiano, Demócratas, Amarillos y Acción Humanista son algunas colectividades que antes no existían y hoy reciben aportes fiscales por tener diputados que fueron elegidos por otros grupos.

No obstante, ciertas tiendas ya constitui-

das también se han nutrido por la misma dinámica de acoger a los díscolos de otros. Los mismos republicanos, el Frente Amplio, el Partido Radical y el Partido Liberal también han crecido o suplido renuncias a costa de otras bancadas.

Ley Antidíscolos

No es la primera reforma que busca combatir este fenómeno, que en España es denominado como "transfuguismo".

En 2011, tras severas crisis que sufrieron el PPD y la DC, se creó la llamada Ley Antidíscolos, que ponía un plazo de un año a los dirigentes políticos para renunciar a sus partidos, si es que deseaban competir en las elecciones como independientes o bien con otro color de militancia.

Esa reforma fue impulsada por los entonces senadores Andrés Zaldívar (DC), Camilo Escalona (PS), José Antonio Gómez (radical), Ricardo Lagos Weber (PPD, aún en ejercicio) y Pablo Longueira (UDI). ●